



Las ayudas están dirigidas a municipios y asociaciones para facilitar su adaptación al “sacrificio 0” de mascotas abandonadas

La Comunidad destina 975.000 euros para fomentar la protección de los animales domésticos

- El objetivo de estas subvenciones es luchar contra el abandono, impulsar la tenencia responsable y la adopción
- Se financiarán mejoras en centros de acogida, campañas de divulgación y programas de esterilización

11 de octubre de 2016.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy destinar 975.000 euros a una nueva convocatoria de subvenciones destinadas a municipios y entidades sin ánimo de lucro que trabajen para la protección de los animales domésticos. De esta forma, se da respuesta a uno de los objetivos que recoge la recién aprobada Ley de Protección de Animales de Compañía, que establece el “sacrificio 0” de mascotas abandonadas, que permite luchar contra su abandono, fomentar la tenencia responsable y la adopción.

Estas ayudas tienen como finalidad mejorar las condiciones de los centros de acogida y evitar que los animales de compañía abandonados o perdidos permanezcan en la vía pública, tanto por la propia seguridad de los animales como para evitar los riesgos que pueden ocasionar a las personas, entre ellos atropellos, mordeduras o enfermedades transmisibles.

Así, las ayudas podrán solicitarse para financiar la construcción, ampliación o mejora de centros de recogida –donde desde el pasado mes de julio, con la aprobación de la nueva Ley, ya no se puede sacrificar a los animales recogidos independientemente del tiempo que permanezcan en las instalaciones-, para la financiación de los bienes de equipamiento, programas de esterilización de los perros y gatos que ingresan en el albergue o de gatos de colonias felinas controladas y también para la puesta en marcha de campañas de divulgación.

La convocatoria está dirigida a todas aquellas asociaciones que ostenten el título de entidad colaboradora y para todos los municipios de más de 5.000 habitantes que tengan albergue propio, mancomunado o bien presten el servicio a través de conciertos con asociaciones de protección animal.

Los municipios de menos de 5.000 habitantes podrán también solicitar las ayudas para la construcción de instalaciones temporales de acogida, donde



poder mantener a los animales hasta que son recogidos por los servicios de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y trasladados al CIAAM (Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid).

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CIAAM

Precisamente, el Consejo de Gobierno también ha aprobado hoy destinar un total de 332.801 euros para prorrogar el contrato de gestión del CIAAM con la Federación de Asociaciones Protectoras y Defensa Animal de la Comunidad de Madrid.

Así, esta entidad seguirá gestionando el próximo año un servicio del que se encarga desde 2014 y que se presta en las instalaciones situadas en Colmenar Viejo, donde se alojan y atienden a los animales abandonados procedentes de los municipios madrileños con menos de 5.000 habitantes. Asimismo, se desarrollan acciones orientadas al incremento del número de adopciones de mascotas y a la concienciación de la sociedad sobre la tenencia responsable de las mismas.

